

INES - INFORME NACIONAL DEL ESTADO DE SEGURIDAD

El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) establece la obligación de evaluar regularmente el estado de la seguridad de los sistemas por parte de las Administraciones Públicas. Así, su artículo 35 señala: "El Comité Sectorial de Administración Electrónica articulará los procedimientos necesarios para conocer regularmente el estado de las principales variables de la seguridad en los sistemas de información a los que se refiere el presente real decreto, de forma que permita elaborar un perfil general del estado de la seguridad en las Administraciones Públicas".

Para cumplir con este mandato, el Centro Criptológico Nacional (CCN) ha desarrollado el proyecto **INES (Informe Nacional del Estado de Seguridad)** con el fin de facilitar la labor de todos los organismos y aportar una plataforma telemática que proporciona a las distintas Administraciones Públicas un conocimiento más rápido e intuitivo de su nivel de adecuación al ENS y del estado de seguridad de sus sistemas.

Con esta valoración de los sistemas de información, las Administraciones Públicas están mejor capacitadas para valorar el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos por el ENS y decidir el nivel de inversión que requiere su cumplimiento. La puesta en marcha de los proyectos y medidas de seguridad contribuyen a minimizar, en la medida de lo posible, los riesgos en los sistemas de información que dan soporte a la Administración Electrónica.

NUESTRO SERVICIO

FIRMA-e proporciona servicios de consultoría para el diagnóstico diferencial del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el apoyo a completar el informe de situación mediante la aplicación INES, dando cumplimiento a la obligación de evaluar el estado de la seguridad establecida por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Su objetivo es realizar un diagnóstico rápido de situación que dé pie a plantear el plan de proyectos para la puesta en marcha de las medidas requeridas por el ENS utilizando para ello la guía CCN-STIC-808 Verificación del cumplimiento de las medidas en el ENS que establece cuáles son las evidencias suficientes para acreditar el cumplimiento.

Con ello se obtienen los siguientes resultados:

- ✓ Realización de un diagnóstico inicial del nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por el ENS
- ✓ Conocimiento de cuáles son las insuficiencias detectadas y cuál es el esfuerzo para lograr una implantación completa
- ✓ Ayudar en la toma de decisiones para priorizar qué actuaciones o proyectos son más relevantes atendiendo a su categoría e importancia de cara a una protección efectiva

Para ello, FIRMA-e proporciona informes de situación que detallan los porcentajes de cumplimiento y los niveles de esfuerzo según un plan de proyectos organizado por la naturaleza de las medidas de seguridad.

Esta actuación también es acompañada por sesiones de formación interna con el objetivo de concienciar a los diferentes perfiles de las Administraciones (Gestión, Departamento de informática y usuarios) de qué papel juega el ENS dentro del proceso de transformación digital en el que están envueltas las Administraciones Públicas para adaptarse a lo establecido por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BENEFICIOS APORTADOS

- ✓ Conocer de forma rápida el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por el ENS
- ✓ Completar el cuestionario INES para poder reportar el estado de la seguridad de los sistemas de información del organismo
- ✓ Concienciar y capacitar al personal respecto a qué supone el ENS y qué impacto tiene como garante de los servicios de Administración electrónica